



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

145

ANGOL,

29 ENE. 2014

VISTOS:

- a) El Convenio-Mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Angol, de fecha 07 de Mayo de 2012, para la materialización de la Obra **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES)**, CODIGO BIP N° 30115515-0.
- b) El Decreto Exento N° 702 del 06 de Mayo del 2013, que readjudica la propuesta Pública **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES)**, al Oferente Sociedad Inversiones Santa Catalina y Cía. Ltda., por un monto de \$196.367.138, Impuesto Incluído.
- c) El Decreto Exento N° 777 de fecha 17 de Mayo del 2013 que aprueba el Contrato para la Ejecución de Obras de fecha 13 de Mayo del 2013 del Proyecto **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES)**.
- d) Carta del Contratista recibida con fecha 13 de Noviembre de 2013 en la Dirección de Obras Municipales, en la cual solicita un Aumento de Plazo de 60 días corridos, para la ejecución de la Obra **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES)**.
- e) El Informe Técnico N° 124 de fecha 22 de Noviembre del 2013 del Director de Obras al Sr. Alcalde, mediante el cual se informa las causales del retraso de la Obra.
- f) Decreto Exento N° 1784 de fecha 22 de Noviembre de 2013 que aprueba Convenio Ad-Referendum, por Aumento de Plazo de 60 días, quedando como fecha de término el día 13 de Enero del 2014.
- g) Carta presentada por la Empresa Sociedad Inversiones Santa Catalina y Cía Ltda., de fecha 14 de Enero del 2014, donde indica término de las obras y solicita Recepción Provisoria.
- h) El Informe Técnico N° 04 de fecha 17 de Enero del 2014 del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde, donde informa el término de las Obras del Proyecto **“CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES)**, y solicita Recepción Provisoria de las Obras.

- i) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de Obras.
- j) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- k) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1. Nómbrase la Comisión de Recepción Provisoria para la Obra “CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL” (OBRAS CIVILES), la que estará integrada por los siguientes Profesionales:
 - **SR. JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO**, Ingeniero Civil Industrial, Jefe Departamento de Secpla.
 - **SR. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO**, Constructor Civil, funcionario de la Dirección de Obras Municipales.
 - **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
2. Constituida la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Provisoria respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

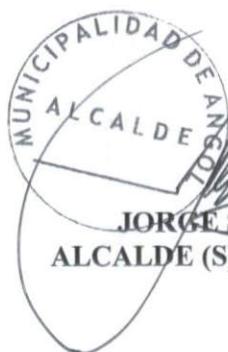


ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ING. CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/MBS/AAMS/mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Juan F. Almendras Opazo
- c.c. Sra. Gastón Martínez Castillo
- c.c. Depto. de Secpla
- c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL